

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Pedralba

2025/06832 Anuncio del Ayuntamiento de Pedralba sobre la aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 5/2025, de créditos extraordinarios y suplementos de crédito.

ANUNCIO

Aprobado definitivamente el expediente de modificación de crédito 5/2025 de créditos extraordinarios y suplementos de crédito financiados con baja en otra aplicación de gastos y nuevo ingreso, se publica a los efectos del artículo 169.1, por remisión del 177.2, del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo:

Altas en aplicaciones de gastos

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
45400	60900	Acondicionamiento campo de vuelo	6.431,22 €
45900	13101	Retribuciones básicas laboral temporal peón obra pública DANA	8.986,56 €
17200	13101	Retribuciones básicas laboral temporal capataz forestal DANA	6.377,64 €
45900	13102	Retribuciones básicas laboral temporal oficial albañil DANA	6.624,00 €
17100	13102	Retribuciones básicas laboral temporal jardinero DANA	1.785,96 €
45900	62400	Vehículos brigada municipal	60.000,00 €
45900	22104	Vestuario - obras y servicios	2.936,34 €
13200	62300	Adquisición Táser Policía local	7.449,99 €
16210	62300	Adquisición contenedores RSU	10.103,50 €
92000	12005	Retribuciones agrupaciones profesionales	13.174,16 €
92000	12100	Complemento de destino administración general	3.492,26 €
92000	12101	Complemento específico administración general	2.903,04 €
92000	16000	Seguridad social limpiadora	6.298,82 €
17100	62300	Adquisición maceteros	1.904,00 €
34200	62301	Luminarias campo de fútbol	2.450,25 €
33600	22706	Restauración Libros Juzgado	2.082,26 €
17100	62300	Equipos y herramientas forestales	7.000,00 €
45900	13102	Indemnización fin de contrato temporal	3.401,00 €
TOTAL			153.401,00 €

Bajas en aplicaciones de gastos

Pro.	Eco.	Descripción	IMPORTE
92900	50000	Fondo de contingencia	3.401,00 €
TOTAL			3.401,00 €

Altas en conceptos de ingresos

APLICACIÓN	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	
46002	Fondo Incondicionado DANA	150.000,00 €	
TOTAL			150.000,00 €



Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las personas interesadas podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

Pedralba, 4 de junio de 2025.—El alcalde, Andoni León Sáenz.

